LA CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES

58ª Reunión del Comité Permanente

Reunión virtual entre períodos de sesiones

23 a 25 de junio de 2020

**Decisiones de la 58ª reunión del Comité Permanente en sus sesiones virtuales entre períodos de sesiones del 23 y el 25 de junio de 2020**

**Martes 23 de junio**

**13:00 – 16:00 Sesión plenaria virtual entre períodos de sesiones del Comité Permanente**

Punto 2 del orden del día: Adopción del orden del día provisional

**Decisión SC58-01: El Comité Permanente aprobó el orden del día provisional.**

Punto 5 del orden del día: Informe del Grupo de Trabajo Administrativo

**Decisión SC58-02: El Comité Permanente aprobó el informe del Grupo de Trabajo Administrativo.**

**Decisión SC58-03. El Comité Permanente tomó nota con reconocimiento del informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico que contiene los progresos que el GECT ha realizado, y pidió que siguiera centrándose en sus tareas de máxima prioridad y en la tarea de asesoramiento específica para el Criterio 6: uso de estimaciones de población.**

**Decisión SC58-04: El Comité Permanente pidió que el GECT continuara elaborando la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales* (edición especial) previendo que el Comité Permanente seleccionaría en breve un tema para el 50º aniversario y que la *Perspectiva Mundial sobre los Humedales* (edición especial) podía adaptarse para que se ajustara al tema seleccionado.**

**Decisión SC58-05: El Comité Permanente recomendó que el GECT siguiera trabajando en los humedales y el carbono azul(tarea 5.1), con arreglo a lo dispuesto en la Resolución XIII.14, subpárrafo 15 a), y evaluara el alcance de la labor relativa a los subpárrafos b), c) y d) para el próximo trienio, y tomó nota de la importancia de comunicar las conclusiones a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y al Convenio sobre la Diversidad Biológica a través de los medios adecuados, por ejemplo, con un evento paralelo durante sus respectivas Conferencias de las Partes.**

**Decisión SC58-06: El Comité Permanente recomendó además que el GECT presentara al Comité Permanente una propuesta para actualizar el Criterio 6 de los Criterios de Ramsar relativos al uso de estimaciones de población, a fin de que el Comité la examinara para presentarla a la Conferencia de las Partes Contratantes, teniendo en cuenta la necesidad de las Partes Contratantes de contar con información actualizada y dinámica.**

**Decisión SC58-07: El Comité Permanente pidió a la Secretaría que incluyera una reunión del Grupo de Trabajo Administrativo en el programa de trabajo de la 58ª reunión del Comité Permanente, y pidió que la Presidencia del GECT presentara un informe sobre los últimos progresos realizados en el cumplimiento de su mandato para que el grupo lo examinara en esa reunión.**

Punto 7 del orden del día: Informe del Equipo Ejecutivo sobre el punto 20.4 del orden del día de la reunión SC58, *Proceso de preparación y examen de los proyectos de resolución* (propósito y calendario de las reuniones regionales previas a la COP)

**Decisión SC58-08: El Comité Permanente tomo nota del informe del Equipo Ejecutivo**

**Decisión SC58-09: El Comité Permanente acordó que, de ser posible, habría que realizar dos días de reuniones regionales inmediatamente antes de la COP14, en el mismo lugar de la COP14, y encargó a la Secretaría que examinara con el país anfitrión las medidas necesarias para celebrar dos días de reuniones regionales inmediatamente antes de la COP14.**

**Decisión SC58-10: El Comité Permanente acordó que las regiones deberían celebrar reuniones virtuales antes de la COP14 y encargó a la Secretaría que facilitara su preparación y ejecución con el apoyo y asesoramiento de las Partes Contratantes representantes regionales en el Comité Permanente.**

Punto 6 del orden del día: Informe del Subgrupo sobre la COP14

**Decisión SC58-11: El Comité Permanente tomó nota del informe verbal del Subgrupo sobre la COP14.**

**Decisión SC58-12: El Comité Permanente acordó comunicar a la Secretaría, a más tardar hasta el 7 de julio de 2020, ideas sobre un tema mejorado para el 50º aniversario, y encargó a la Secretaría que, en consulta con el Subgrupo sobre la COP14, ultimara el tema, teniendo en cuenta las ideas recibidas.**

Punto 8 del orden del día: Punto 8.2 del orden del día de la reunión SC58: *Informe sobre cuestiones financieras, 2019 y 2020;* y punto 8.3 del orden del día de la reunión SC58: *Estado de las contribuciones anuales*

**Decisión SC58-13: El Comité Permanente aprobó el informe del Subgrupo de Finanzas excepto los asuntos 1.2 y 1.3, los cuales serían examinados ulteriormente con los puntos relevantes del orden del día por el Comité Permanente.**

**Decisión SC58-14: El Comité Permanente:**

* **aceptó los estados financieros auditados de 2019 a fecha 31 de diciembre de 2019;**
* **tomó nota de los resultados del presupuesto básico para 2019;**
* **tomó nota de los saldos de los fondos complementarios y las contribuciones voluntarias para 2019; y**
* **tomó nota de la reasignación del presupuesto de 2019 según se describe en el párrafo 14 del documento SC58 Doc.8.2.**

**Decisión SC58-15: El Comité Permanente:**

* **tomó nota del estado de las contribuciones anuales;**
* **tomó nota de las medidas enumeradas en los párrafos 15, 17 y 18 del documento SC58 Doc.8.3 para seguir fomentando el pago de las contribuciones anuales;**
* **encargó a la Secretaría que siguiera publicando en el sitio web de la Convención el estado de las contribuciones de cada una de las Partes e invitó a las Partes con contribuciones pendientes a que convinieran un plan de pago en consulta con la Secretaría; y**
* **encargó a la Secretaría que trabajara con las Partes que habían podido pagar las contribuciones pendientes, en particular las de larga data, a fin de determinar las buenas prácticas y los esfuerzos que podrían intercambiarse.**

**Decisión SC58-16: El Comité Permanente tomó nota de:**

* **la variación de las contribuciones anuales adeudadas y de la provisión anual contra las contribuciones adeudadas;**
* **el estado de las contribuciones voluntarias de África; y**
* **la decisión sobre la asignación de fondos a iniciativas regionales de Ramsar en África, adoptada por los representantes regionales de África, como sigue: 30 333 francos suizos para RamCEA, WACoWet y NigerWet, respectivamente.**

**Decisión SC58-17: El Comité Permanente tomó nota de los progresos en la aplicación de las recomendaciones del Examen gestión financiera de los fondos complementarios (de uso restringido) de la UICN, y aprobó la propuesta sobre la utilización de honorarios de gestión, como se describe en el párrafo 43 del documento SC58 Doc.8.2.**

**Decisión SC58-18: El Comité Permanente examinó la propuesta del auditor externo sobre la confirmación por parte del grupo de los saldos pendientes de las Partes Contratantes en respuesta a la Decisión SC57-40, y aprobó la forma de proceder propuesta en los párrafos 50 y 51 del documento SC58 Doc.8.2.**

Punto 9 del orden del día: Examen de las decisiones sobre los puntos del orden del día analizados por correo electrónico

* Punto 13 del orden del día de la reunión SC58: *Examen de todas las resoluciones y decisiones anteriores*

**Decisión SC58-19: El Comité Permanente decide que, en consulta con el grupo consultivo del Comité Permanente sobre el examen de las resoluciones y decisiones del Comité Permanente, la Secretaría debería preparar los siguientes documentos para que los examine el Comité en su 59ª reunión y, si procede, se sometan, a la consideración de la COP14:**

* 1. **un proyecto de lista de todas las resoluciones existentes que ya no son aplicables y deberían ser eliminadas de la lista de resoluciones válidas;**
  2. **un proyecto de orientación para las Partes, las presidencias de los comités, los grupos y otros órganos de la Convención y la Secretaría, para especificar cómo se deben redactar, adoptar y archivar las resoluciones en el futuro, para garantizar que el derecho indicativo de la Convención siga siendo claro, accesible y fácil de utilizar para asuntos con múltiples resoluciones y/o recomendaciones anteriores de la COP.**

**Decisión SC58-20: El Comité Permanente pidió a la Secretaría que incorporara los comentarios recibidos de las Partes mediante el 10 de julio de 2020 en una propuesta revisada de resolución consolidada sobre "Inventarios", tal como se encuentra en el Anexo 2 del SC58 Doc.13 para utilizarlo como modelo en la preparación de futuras propuestas de resolución consolidadas según las instrucciones del Comité Permanente.**

**Decisión SC58-21: El Comité Permanente pidió a la Secretaría que preparara un documento revisado (SC58 Doc.13) con el grupo consultivo para presentarlo a la reunión SC58 en octubre de 2020, prestando la debida atención a la información recibida de las Partes Contratantes sobre el enfoque para aplicar la Decisión SC57-19 del Comité Permanente, y solicitara orientaciones al grupo consultivo de las Partes Contratantes interesadas sobre su posible modificación, antes de la reunión SC58, como una serie de documentos temáticos más pequeños.**

**Jueves 25 de junio**

**13:00 – 16:00 Sesión plenaria virtual entre períodos de sesiones del Comité Permanente**

Punto 9 del orden del día: Examen de las decisiones sobre los puntos del orden del día analizados por correo electrónico

* Punto 20.3 del orden del día de la reunión SC58: *Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales* (continuación)

**Decisión SC58-22: El Comité Permanente pidió a la Secretaría que examinara los procedimientos propuestos para los Premios Ramsar a la Conservación de los Humedales de la COP14 que figuraban en el documento SC58 Doc.20.3, de conformidad con las observaciones formuladas por las Partes Contratantes, que se someterían a la aprobación de la reunión SC58 en octubre.**

* Punto 22.2 del orden del día de la reunión SC58: *Informe de la Secretaría sobre las iniciativas regionales de Ramsar* (aclaración sobre la convocatoria de propuestas para nuevas IRR)

**Decisión SC58-23: El Comité Permanente encargó a la Secretaría que abriera la convocatoria de propuestas para nuevas iniciativas regionales de Ramsar a más tardar el 31 de julio de 2020, de conformidad con el párrafo 13 de la Resolución XIII.9, y pidió a la Secretaría que eligiera una fecha límite para las futuras IRR sugeridas, a fin de que las propuestas se pudieran tratar con suficiente antelación para que la reunión SC59 las examinara y presentara las sugerencias pertinentes para su examen en la COP14.**

* Punto 23 del orden del día de la reunión SC58: *Informe de los copresidentes del Comité Asesor Independiente sobre la acreditación de Ciudad de Humedal*

**Decisión SC58-24: El Comité Permanente aprobó, con sujeción a la disponibilidad de recursos en cumplimiento de la Resolución XII.10 y a la aprobación del Subgrupo de Finanzas, la asignación del número de días de trabajo de un asistente administrativo necesarios durante el trienio en curso para prestar los siguientes servicios administrativos al programa de acreditación de Ciudad de Humedal:**

* **publicación de la convocatoria de candidaturas;**
* **recepción de candidaturas y transmisión al CAI de las candidaturas que reúnan los requisitos;**
* **elaboración de los certificados de acreditación y desarrollo de una página web y su contenido para las ciudades acreditadas.**

**Además, pidió a la Secretaría que indicara el número de días necesarios según sus estimaciones a su debido tiempo.**

* *Elementos de asesoramiento para el FMAM respecto a la financiación para apoyar los objetivos y prioridades de la Convención, para la octava reposición del Fondo Fiduciario del FMAM*.

**Decisión SC58-25: El Comité Permanente decidió encargar a la Secretaría que presentara al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica los siguientes elementos de asesoramiento:**

**La Convención sobre los Humedales agradece la invitación que la Convención sobre la Diversidad Biológica formuló a los órganos de gobernanza de los diversos convenios relacionados con la diversidad biológica para que proporcionaran sus aportes a fin de ayudar a desarrollar orientaciones estratégicas para la octava reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).**

**En respuesta, la Convención de Ramsar desea señalar a la atención del Convenio sobre la Diversidad Biológica las siguientes consideraciones:**

1. **Los humedales están sujetos a mayores amenazas que ningún otro ecosistema, habiéndose perdido el 87 % de los humedales del planeta, el 35 % de ellos entre 1970 y 2015 a un ritmo tres veces superior al de pérdida de bosques, y para el 81 % de las poblaciones de especies de agua dulce de todo el mundo el porcentaje de disminución ha sido mayor que el de otras especies;**
2. **Los humedales proporcionan beneficios y servicios importantes a las personas, lo que incluye la mayor parte del agua dulce para el consumo, la protección contra inundaciones, sequías y otros desastres, los alimentos y medios de subsistencia para millones de personas, y el almacenamiento de carbono más eficaz que ningún otro ecosistema;**
3. **La Convención sobre los Humedales es sumamente importante para el marco de la diversidad biológica posterior a 2020, en especial en lo que respecta al logro de “pérdidas netas nulas” en el área y la integridad de los ecosistemas de agua dulce y marinos y costeros, así como otros objetivos y metas;**

**En vista de estas consideraciones, la Convención sobre los Humedales invita al CDB a incluir en su COP-15 orientaciones para el Mecanismo Financiero:**

1. **Una invitación a seguir apoyando proyectos en la esfera de actividad de la diversidad biológica que incorporen los humedales y su diversidad biológica en los diferentes sectores y paisajes, incluidos los paisajes marinos y las aguas continentales; a abordar los impulsores directos para proteger los hábitats y las especies de los humedales, entre otras cosas mediante sistemas de áreas protegidas como los Humedales de Importancia Internacional designados por las Partes Contratantes en virtud de la Convención sobre los Humedales; y a seguir desarrollando el marco normativo e institucional relativo a la diversidad biológica, incluidos la formulación y el examen de políticas, la supervisión, la planificación espacial, los incentivos y el establecimiento estratégico de áreas protegidas, y el manejo y restauración de áreas protegidas;**
2. **Una invitación al FMAM a que siga ocupándose de los factores impulsores que causan la pérdida de hábitats y especies y que incluya en el marco del grupo actual de prioridades de tratamiento los factores impulsores para proteger los hábitats y especies, una prioridad programática para “Reducir las presiones sobre los ecosistemas de agua dulce” además de la prioridad actual para “Reducir la presión sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas costeros y marinos vulnerables”. Esto reflejaría el nivel de amenaza para los humedales y los múltiples beneficios derivados de los mismos, entre ellos los humedales de agua dulce que actualmente no están incluidos en la cartera de aguas internacionales, como las turberas situadas en los territorios nacionales;**
3. **Una invitación al FMAM a que aumente el apoyo destinado a la incorporación de los humedales en la revisión o actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y otros planes nacionales de desarrollo y presupuestos y prioridades nacionales;**
4. **Una invitación al FMAM a que, en virtud de la esfera de actividad relativa a las aguas internacionales, continúe prestando apoyo a proyectos y actividades destinados a la salud de los ecosistemas costeros y marinos, la pesca sostenible y la intensificación de la cooperación regional y nacional en relación con las superficies de agua dulce y cuencas de aguas subterráneas compartidas;**
5. **Una invitación al FMAM a que siga ejecutando proyectos de programas de múltiples esferas de actividad en relación con los humedales, que aborden la importancia decisiva de los humedales para los múltiples beneficios que estos ecosistemas aportan a la naturaleza y a las personas, y la rentabilidad de las inversiones para lograr los objetivos en materia de diversidad biológica, agua, clima y medios de subsistencia, abordando al mismo tiempo la inclusión sistemática de la igualdad de género que las Partes en la Convención están incorporando con arreglo a la Resolución XIII.18;**
6. **Una invitación al FMAM a que incluya las contribuciones a los convenios relacionados con la diversidad biológica como parte de las esferas de actividad del marco cuatrienal de prioridades programáticas orientadas a la obtención de resultados para el octavo período de reposición (julio de 2022 a junio de 2026).**

**La Convención sobre los Humedales agradece el apoyo de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en la promoción de estas esferas de interés compartido y beneficio mutuo para nuestras respectivas Partes y para el medio ambiente.**

* Punto 16 del orden del día de la reunión SC58: *Plan de trabajo de la Secretaría para 2020* (continuación)

**Decisión SC58-26: El Comité Permanente decidió aprobar el Plan Anual integrado de la Secretaría para 2020 como parte del Plan de trabajo de la Secretaría para el período 2019-2021 aprobado por el Comité Permanente mediante la Decisión SC57-21.**

Punto 8 del orden del día: Punto 8.2 del orden del día de la reunión SC58: *Informe sobre cuestiones financieras, 2019 y 2020;* y punto 8.3 del orden del día de la reunión SC58: *Estado de las contribuciones anuales*

**Decisión SC58-27: El Comité Permanente aprobó la asignación de 6 000 francos suizos procedentes de economías del remanente de 2019 en materia de servicios jurídicos en el presupuesto básico para el examen de resoluciones, por 26 000 francos suizos en total al combinarlos con la financiación asignada anteriormente. Esta asignación se transferiría a la partida presupuestaria “Examen de resoluciones” en el marco de los “Servicios para el Comité Permanente”.**

**Decisión SC58-28: El Comité Permanente aprobó la asignación de 15 000 francos suizos de una propuesta original de 25 000 francos suizos a cada una de las cuatro iniciativas regionales de Ramsar que reunían los requisitos para realizar sus actividades en 2020 con cargo a la partida D del presupuesto básico “Apoyo a las iniciativas regionales”, teniendo en cuenta los remanentes de 2019 y la situación de pandemia que probablemente daría lugar a la restricción de actividades por el resto de 2020, y tomó nota de la apertura de los miembros del Subgrupo de Finanzas hacia las iniciativas regionales de Ramsar que reunieran los requisitos y que solicitaran 10 000 francos suizos adicionales durante su reunión de octubre.**

**Decisión SC58-29: El Comité Permanente tomó nota de la recomendación del Subgrupo de Finanzas de prestar especial atención a la aplicación de la Decisión SC57-11 y a los progresos realizados por el grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar y las tareas encomendadas mediante la Resolución XIII.9 que incluían medidas para mejorar la transparencia a través de nuevos lineamientos operativos. Además, examinó las siguientes medidas para mejorar la capacidad de adopción de decisiones y de supervisión del Subgrupo de Finanzas en cuestiones relacionadas con las IRR:**

1. **Reforzar los requisitos de presentación de informes para mejorar su rendición de cuentas y buenas prácticas en materia de gestión financiera, como parte del examen que el Comité Permanente ha de realizar del punto 22.2 del orden del día en la reunión SC58; y**
2. **Llevar a cabo un estudio de las IRR para conocer mejor sus repercusiones, progresos y eficacia en la prestación de asistencia a las Partes Contratantes para la aplicación de la Convención, teniendo en cuenta el informe sobre la condición jurídica de las IRR y el examen de las resoluciones y decisiones sobre las IRR que la reunión SC58 ha de realizar en los puntos 22.3 y 22.4 del orden del día, respectivamente, para evitar la duplicación.**

**Decisión SC58-30: El Comité Permanente aprobó el presupuesto adaptado para 2020 que se adjunta en el Anexo 4 del presente informe. El subgrupo supervisará la ejecución del presupuesto y realizará los ajustes según proceda.**

**Decisión SC58-31: El Comité Permanente pidió la creación de dos partidas presupuestarias separadas en los presupuestos futuros para lo siguiente: 1) provisiones por contribuciones pendientes y 2) provisiones relacionadas con el personal.**